



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3174** de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada y se declara desierta la entrega del estímulo”

- 9 OCT 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución N° 2968 del 20 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada</i>	Música	Natalia Castellanos Camacho	C.C. 52.708.671	Bogotá D.C.
		Violeta Solano Vargas	C.C. 52.514.352	Bogotá D.C.
		Juan Sebastián Ochoa Escobar	C.C. 71.774.474	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la convocatoria *“Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (04) proyectos participantes, los jurados recomendaron por unanimidad declarar desierto el estímulo, considerando lo siguiente: *“(…) si bien las propuestas presentadas abordan temas y proveen información que resulta interesante en el campo general de la música, ninguna presenta el nivel teórico y analítico que se espera de una contribución a la investigación musical”*.

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a declarar desierta la entrega del estímulo ofertado en la convocatoria *“Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada”*, y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada y se declara desierta la entrega del estímulo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la adjudicación de un estímulo en la convocatoria “Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 9 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JFR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CAJ, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 1
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTO PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL FINALIZADA

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de octubre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuatro (4) proyectos participantes en la convocatoria **Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada**.

El jurado declara desierto el estímulo a **Reconocimiento para productos de investigación musical finalizada**.

Por unanimidad, los miembros del jurado consideran que, si bien las propuestas presentadas abordan temas y proveen información que resulta interesante en el campo general de la música, ninguna presenta el nivel teórico y analítico que se espera de una contribución a la investigación musical.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Natalia Castellanos C.

NATALIA CASTELLANOS CAMACHO
C.C. 52.708.671

Violeta Solano Vargas

VIOLETA SOLANO VARGAS
C.C. 52.514.352

Juan Sebastián Ochoa Escobar

JUAN SEBASTIÁN OCHOA ESCOBAR
C.C. 71.774.474